



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **19:30** horas del día 17 de marzo del 2023; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera regidora; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora procedieron a iniciar la Quincuagésima Sesión Extraordinaria De Cabildo Bajo El Siguiente Orden Del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023.
5. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS ASIGNADOS A LAS ACCIONES A REALIZAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2023.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel,



secretaria general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia del C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor, pero justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, siendo las **19:57** horas del 17 de marzo del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, le concedió el uso de la voz al ING. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación Municipal para la explicación del punto.

Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación: buenas noches honorable cabildo, entre los anexos que se le compartieron previamente para esta sesión pueden ver la publicación del periódico oficial del 23 de enero de 2023, donde se nos menciona el ajuste que tuvimos a comparación del año pasado, luego de este ajuste ya se trabajó con obras públicas para el ejercicio 2023 la proyección de las obras, nos solicitan asignar los montos de inversión en los rubros de salud, vivienda y urbanización, es por ello que nos llegaron las siguientes obras, abriendo paréntesis en el tema de salud lo estamos considerando debido a la inversión que ya tiene planeado el gobierno federal y el gobierno del estado, para la construcción del hospital, por lo tanto estamos trabajando en los rubros de vivienda y educación, que a continuación les voy a presentar, cabe mencionar que estas obras están basadas en las solicitudes echas por la ciudadanía hacia la presidenta municipal:



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		TOTAL
				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	
1	GASTOS INDIRECTOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	65 PERSONAS	1.00	INFORME	\$ 8,893,206.75
2	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO (PRODIM)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	200 PERSONAS	1.00	INFORME	\$ 5,926,804.50
3	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA CONSTITUYENTES.	3238 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,227,215.03
4	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	CHUNHUAS, QUINTANA ROO.	714 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,229,312.68
5	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	HOBOMPICH, QUINTANA ROO.	180 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,044,675.51
6	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	SAN JOSE SEGUNDO, QUINTANA ROO.	226 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,108,334.80
7	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	CHUNYAXCHE, QUINTANA ROO.	328 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,189,240.13
8	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	CHAN SANTA CRUZ, QUINTANA ROO.	581 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,023,094.08
9	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	RAMONAL, QUINTANA ROO.	383 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,152,129.06
10	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO.	475 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,038,661.94
11	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.	KAMPKOLCHE, QUINTANA ROO.	639 PERSONAS	712.14	M2	\$ 5,068,974.04

Estas obras son domos con su respectiva cancha. En el siguiente rubro tenemos:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		TOTAL
				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	
12	REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO.	PRESIDENTE JUAREZ, QUINTANA ROO.	1034 PERSONAS	8250.00	M2	\$ 4,000,000.00
13	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE.	X-HAZIL SUR, QUINTANA ROO	1488 PERSONAS	12150.00	M2	\$ 4,800,000.00
14	REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE.	NARANJAL PONIENTE, QUINTANA ROO.	806 PERSONAS	800.00	M2	\$ 3,200,000.00
15	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE.	YAXLEY, QUINTANA ROO.	629 PERSONAS	7200.00	M2	\$ 2,800,000.00
16	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	SANTA ROSA SEGUNDO, QUINTANA ROO.	946 PERSONAS	5950.00	M2	\$ 4,800,000.00

Cabe mencionar que estas acciones denominadas como construcción de terracería en nivel subrasante entra la denominación de aperturas de calles. Pasando ahora con obras directas, para este ejercicio hay 3, el año pasado fueron construcción de pisos firmes, ahora cumpliendo ahora también con la parte de vivienda digna estamos trabajando en la construcción de baños con biodigestor por indicaciones de nuestra presidenta municipal:



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		TOTAL
				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	
17	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	TAC-CHIVO, QUINTANA ROO.	66 PERSONAS	15.00	SANITARIOS	\$ 2,932,506.76
18	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 1. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CHANCAH VERACRUZ, NDI-BEC Y SANTA ISABEL, QUINTANA ROO.	212 PERSONAS	48.00	SANITARIOS	\$ 9,384,021.64
19	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 2. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE PETCACAB Y X-KONHA, QUINTANA ROO.	212 PERSONAS	48.00	SANITARIOS	\$ 9,384,021.63
20	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 3. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE X-PICHIL Y MECHOR OCAMPO, QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	30.00	SANITARIOS	\$ 5,865,013.51
21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 4. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO AKE Y FILOMENO MATA, QUINTANA ROO.	176 PERSONAS	40.00	SANITARIOS	\$ 7,820,018.04
22	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 5. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE FRANCISCO MAY, YAXCHE CHAL, SAHCABCHEN Y SAN HIPOLITO, QUINTANA ROO.	185 PERSONAS	42.00	SANITARIOS	\$ 8,211,018.92
23	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 6. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, YOACTUN Y CHAN CHEN CHUC, QUINTANA ROO.	198 PERSONAS	45.00	SANITARIOS	\$ 8,797,520.24
24	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 7. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE X-YATIL Y SANTA LUCIA, QUINTANA ROO.	176 PERSONAS	40.00	SANITARIOS	\$ 7,820,018.06
25	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 8. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TUZIK, JOSE MARIA PINO SUAREZ, SAN JOSE PRIMERO Y SAN ANTONIO NUEVO, QUINTANA ROO.	212 PERSONAS	48.00	SANITARIOS	\$ 9,384,021.64

Ahora pasando a construcción de techo firme, se tiene:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		TOTAL
				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	
26	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	CHUNHUB, QUINTANA ROO.	154 PERSONAS	1225.00	M2	\$ 3,906,999.75
27	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 1. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE POLYUC, SAN LUIS Y BETANIA, QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	1050.00	M2	\$ 3,350,570.97
28	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 2. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE OZOYOLA, NUEVO ISRAEL, NUEVA LORIA Y EMILIANO ZAPATA, QUINTANA ROO.	286 PERSONAS	2275.00	M2	\$ 7,259,570.42
29	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 3. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE MIXTEQUILLA Y UH MAY, QUINTANA ROO.	88 PERSONAS	700.00	M2	\$ 2,233,713.98
30	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 4. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE LAGUNA KANA Y SANTA MARIA PONIENTE, QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	1050.00	M2	\$ 3,350,570.96
31	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (PRIMERA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CONSTITUYENTES Y EMILIANO ZAPATA.	220 PERSONAS	1750.00	M2	\$ 5,584,284.95
32	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS PLAN DE AYUTLA, PLAN DE AYALA, LEONA VICARIO, CECILIO CHI, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	220 PERSONAS	1750.00	M2	\$ 5,584,284.95

En la cuestión de gastos indirectos como les menciono el contador Eduardo hace un momento, asignado en la partida 7000 de contingencias, ya tenemos distribución de ese recursos en coordinación con la dirección de obras públicas, en



la cuestión de arrendamiento hubo un monto de seis millones seiscientos mil pesos, que se asemeja al monto de año pasado, para el mantenimiento de vehículos ajustándonos en los gastos ejercidos para el 2022 tenemos un total de doscientos cincuenta mil pesos que pasa de la partida 7000 a la 3500, ahora bien, dentro los lineamientos publicados en el diario oficial de la generación la secretaria de bienestar maneja dentro del catálogo de obras y acciones del FAISMUN en este caso específico de gastos indirectos tenemos la aplicación de adquisición de papelería al recurso del FAIMUNS, trabajando con obras publicas estamos trabajando para la asignación del presupuesto de la papelería. Dando uno total del recurso asignado de:

RESUMEN	296,440,225.00	100%	RESUMEN	
DIRECTOS	148,220,112.50	50%	DIRECTA	\$100,870,156.14
COMPLEMENTARIOS CALLES Y OTROS	133,398,101.25	45%	COMPLEMENTARIA CALLES Y OTROS	\$65,681,837.22
GASTOS INDIRECTOS	8,893,206.75	3%	GASTOS INDIRECTOS	\$8,893,206.75
PRODIM	5,928,804.50	2%	PRODIM	\$5,928,804.50
	296,440,225.00		TOTAL	\$181,374,004.61
			SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE	\$129,888,231.64

Y con los siguientes porcentajes:

%	INFORMACION FAIS APLICABLE AL MUNICIPIO
34.03%	<i>Incorrecto no se ha invertido el 40% en obra directa</i>
22.16%	<i>Correcto el importe no supera el 60% en obras complementarias</i>
3.00%	<i>Correcto el importe de los recursos no superan el 3%</i>
2.00%	<i>Correcto el importe de los recursos no superan el 2%</i>
61.18%	
38.82%	

Posterior a la participación del C. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió un espacio para los regidores desahoguen sus dudas.

Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora: Buenas noches, en cuanto al informe del PRODIM no lo veo anexado en los anexos que nos dieron no se encuentra ni en gastos indirectos ni el del PRODIM entonces solicito que sea anexado para darle mayor certeza. De igual manera me gustaría comentar cual es el monto unitario de los sanitarios de biodigestor, es la primera vez que veo que se va realizar en el municipio, nos gustaría que nos explicara de que trata este programa y cuál es su costo unitario creo que es muy necesario las cantidades. Y en cuanto a la construcción de calles de terracería en X-hazil Sur, en que parte de



la comunidad se haría porque en noticias ha circulado videos de los ciudadanos realizando bacheos de calles y es importante ese tema con la finalidad de que pueda haber mayor beneficio para ellos.

Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación: el importe del PRODIM en gastos indirectos dentro del anexo del POA tiene un apartado donde se menciona las cantidades tanto de gastos indirectos como del PRODIM y en cuanto a la distribución del tema de gastos indirectos se le hará llegar el reporte de esa parte, por diversas cuestiones junto con la dirección de obras públicas y que se está apegando a hechos financieros y el PRODIM se está trabajando junto con la presidenta y aún no está distribuido al 100%, en esta caso se aplica en dos cuestiones, adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, en esos dos rubros se está haciendo la asignación de este recurso del 2%. En cuanto a los costos de los sanitarios le cede la voz al Director de Obras Públicas el C. Apolinar para su explicación.

Apolinar Acosta Guzmán, Director Obras Publicas: Buenas noches, los sanitarios son de 2 metros x 2.60 metros, cuenta con un biodigestor y lleva un pozo de absorción, el precio es alrededor de \$190,000.00 a \$195,000.00 pesos, dependiendo del terreno de cada casa y el biodigestor tiene un costo aproximado de \$25,000.00 a \$30,000.00 mil pesos. Pasando al tema de las calles de X-hazil, personalmente he ido y mande un oficio a la delegada para la verificación y al final ellos decidieron que calles y en este caso serán aperturas de calles.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: hace una semana tuve la oportunidad de platicar con los cuatro presidentes municipales del sur, la secretaria Montiel nos hace la indicación de dejar de invertir en ciertas cosas que está cubriendo la Federación, estamos coordinando varios por ejemplo el acceso a Noh-bec consideramos el proyecto con obras públicas, porque en el marco de la secretaria de gobierno nos pide que vamos a proyectar, igual esta Tihosuco, los caminos de Tac-Chivo donde se hicieron los levantamientos y lo que hacemos es trabajar en conjunto con el gobierno federal, otro ejemplo es cuanto aprobamos los pisos el gobierno federal ya había aprobado también y al igual que la SEDESO y hoy estamos cruzando toda la información con el gobierno federal, hoy no solamente se van a hacer los caminos de las comunidades sino también caminos saca cosechas y con la secretaria de gobierno comprometimos que vamos a atender con \$10,000,000.00 millones de pesos de obra pública a Tihosuco con la condición de que el gobierno del Estado entre con más recursos, la comunidad pide la avenida que es el acceso de entrada y Salida que oscila más o menos de \$25,000,000.00 millones de pesos. Afortunadamente vamos a ser un municipio con más obra pública del gobierno del estado este año, y hay muchas cosas que atender en una ocasión llegue a una comunidad donde ya se había proyectado obra pública de las calles y regañe al Director porque no había casas en esas



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

calles, este programa de Presidenta en tu comunidad nos ha permitido no solo a ver las necesidades que ya teníamos sino comprometernos a otras y afortunadamente en esa redistribución del recurso muchos gastos que se tuvo el año pasado se ha ido realizando con los recursos propios e ingresos del ayuntamiento. Me da mucho gusto las buenas noticias del gobierno del estado que van a entrar con una inversión de más de \$35,000,000.00 millones de pesos para carreteras y calles en la ruta de los Chunes.

Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación: efectivamente regidora de acuerdo lo que menciona la presidenta municipal, así como la asignación de estos recursos son con base a las solicitudes que nos llegan de los delegados que viven las necesidades de las comunidades, la asignación de las calles es efectuada por las mismas autoridades locales.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: quiero mencionar que hoy se tuvo la reunión de la confirmación de la apertura de calles y obras en Chun-yah, Chumpon, Chunyaxche, Kancabzonot, Yotzonot Chico, Cecilio Chi y San Antonio Nuevo, en alguno de ellos van a ser delegaciones, en Chumpon el estadio de Beisbol.

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora: Director yo solo quiero hacer una observación, veo que se tiene destinado varias comunidades para construir baños con biodigestores, celebro que después de 5 años se retome esta obra que es bastante importante, llevo años diciendo la importancia de esta obra y que bueno que hoy se está tomando en cuenta, porque no es una petición de Paoly sino de la ciudadanía y que desde mi punto de vista hago una recomendación de tratar de atender el 100% de la necesidad de la comunidad, estamos viendo que el costo de la obra es muy elevada, entiendo que el material y las maquinarias incrementa el costo inclusive el terreno en el que se va construir, entonces yo propondría que traten de atender al 100% si la comunidad tiene la necesidad de 40 baños atenderlos porque regresar a la comunidad es otro gasto y así evitar ese gasto en otro periodo, lo mismo con los techos y que bueno que ya se dejó los techos de láminas siempre estuve en contra de eso, porque no hay nada mejor que tener un techo seguro y un techo seguro es de material, ya que por las condiciones climatológicas que vivimos es importante que la ciudadanía tenga un lugar seguro. El otro punto es en el tema de gastos indirectos del PRODIM, en la consulta que está haciendo la regidora es algo que todavía tenemos que aprobar como cabildo y entiendo que ya está el monto destinado y toda la reestructuración que hubo, pero posteriormente en una sesión de cabildo nos van a presentar la propuesta de los gastos indirectos y que bueno que ya aprobaron que se pueda tener papelería porque más de 7 años se prohibió y que bueno que eso ahora aligera el trabajo y permite descansar en el gasto corriente y lo otro es cuanto al 5 al millar, lo mencione en una sesión anterior es un recurso





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

destinado a la contraloría municipal, no veo que este señalado es parte de la obra, pero que si pediría presidenta que este considerado dentro de planeación y de aprobación de cabildo en que se va ejecutar esos 5 al millar, que es de uso exclusivo de la contraloría municipal, lo que yo quiero es que ese recurso se esté destinando a la contraloría municipal, es un área en que hace una semana aprobamos su reglamentación y es importante que también los regidores sepamos en que se va destinar ese 5 al millar.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: quiero hacer mención que cuando proyectamos los techos y decíamos un ejemplo en Yaxley se van a hacer 30 techos, pero cuando presentamos los montos se pudieron hacer 36 muchas veces esos ahorros nos sirven para hacer más techos y a veces muchos pueden decir que con 190 mil me puedo hacer un cuarto, pero no es lo mismo por el tipo de maquinaria y el terreno donde se vaya a construir y todo lo que proyectamos terminó siendo más.

Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora: solo una última cosa recordar que en la última sesión de cabildo solicite la campaña masiva para que más personas que de verdad necesiten esos apoyos se puedan enterar y creo que es importante que la ciudadanía se entere cuando se abre las convocatorias y lo que necesitan para poder acceder a estos.

Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor: toda la información de los apoyos se debe dar de manera correcta a la ciudadanía y no causar alboroto con informaciones falsas o incompletas. Así mismo espero se les dé más importancia a los espacios multideportivos, ya que muchas comunidades no cuentan con ello.

Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación: regidor mencionarle que en muchas comunidades sino en todas son centros de distribución de recursos para los adultos mayores y la indicación de la presidenta es priorizar esas comunidades. Así también menciona que en su momento las convocatorias serán publicadas, así como los requisitos y lineamientos para que la ciudadanía pueda solicitar estos apoyos.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS ASIGNADOS A LAS ACCIONES A REALIZAR CON EL FONDO DE



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2023.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, le concedió el uso de la voz al ING. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación Municipal para la explicación del punto.

Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación: De Acuerdo con Secretaria de Finanzas y Planeación, Publicado en el Número 15 Extraordinario de Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de Fecha 23 enero de 2023.

Municipio	Población	Factor	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios
001 Cozumel	88,626	0.047700062	79,575,603
002 Felipe Carrillo Puerto	83,990	0.045204886	75,413,027
003 Isla Mujeres	22,686	0.012210002	20,360,329
004 Othón P. Blanco	233,648	0.125753437	209,788,105
005 Benito Juárez	911,503	0.490586845	818,421,244
006 José María Morelos	39,165	0.021079288	35,160,510
007 Lázaro Cárdenas	29,171	0.015700342	26,190,087

\$ 75, 413, 027.00

DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACION DE LA ACCION (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA				TOTAL
			TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
PAGO DE SUELDOS, ESTIMULOS Y BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	176 POLICIAS	176	EMPLEOS	\$ -	\$ -	\$ 28,952,773.62	\$ 28,952,773.62	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 EN LA MODALIDAD 42	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	176 POLICIAS	176	EMPLEOS	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	
PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	176 POLICIAS	176	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 409,440.00	\$ 409,440.00	
OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	80216 PERSONAS	1	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 27,571,200.97	\$ 27,571,200.97	
ADQUISICION DE PATRULLAS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	80216 PERSONAS	1	PATRULLAS	\$ -	\$ -	\$ 2,850,000.00	\$ 2,850,000.00	
PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA C4	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	80216 PERSONAS	1	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 6,832,750.00	\$ 6,832,750.00	
				SUMAS	\$ -	\$ -	\$ 71,116,164.59	\$ 71,116,164.59	
				TOTAL				\$ 71,116,164.59	
				SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE				\$ 4,296,862.41	

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora: el motivo de avance es muy bueno y hablar de alguien que concrete este gasto el proyecto de video vigilancia



en sesión pasada presente la necesidad de las comunidades, se habla de una obra cubierta para varias comunidades, hemos hablado que van a contar con mejoras en pisos, calles, baños, etc. Pero vuelvo a repetir la seguridad es un problema. El hablar del sueldo para 176 policías y seguridad social no garantiza la seguridad en las diferentes comunidades, yo quisiera en este momento apelar al cabildo que analicemos la necesidad de cubrir con alguna estrategia como vigilancia comunitaria y darles un extra a quienes quieran ser vigilantes, pero con algo que sea viable local y no aplique gastos, que sea la propia comunidad que se vaya haciendo cargo de su seguridad, queda como un motivo de discusión y análisis.

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora: de acuerdo al reporte que nos enviaron, estoy viendo que tienen considerado 176 elementos, entiendo que van a ver más convocatorias porque hay que a completar la plantilla que se requiere para los elementos de seguridad pública, tienes considerado esta posibilidad de llegar al número que se requiere para contratación, porque si hago la recomendación que se considerara la convocatoria porque veo que solo está quedando \$4,000,000.00 millones de pesos, no sé cuánto es la necesidad de contratación de elementos.

Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación: quisiera hacer mención en el tema de la contratación de elementos de seguridad pública por experiencia anterior es bastante complicada para aquellos elementos que apliquen para esta cuestión y hablo de esa parte para tener en cuenta que las convocatorias no han sido lanzadas, pero considero en este caso la parte de los \$4, 000,000.00 millones, pero hay algunos ajustes, lo mismo que en el FAISMUN que existen ahorros presupuestarios en los diversos proyectos como la adquisición de patrullas, vigilancia y estos ajustes y ahorros se pueden ir re direccionando a este concepto.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: yo quisiera hacer mención que hace unos días tuve la oportunidad de platicar con la CONSUL y platicamos esta situación que estamos viviendo en carrillo de que ya le dimos seguridad social le aumentamos el sueldo pero solo de 10 a 15 elementos van a jubilarse este año y es un foco rojo para nosotros porque como les decimos que se queden sin trabajo, por eso también estamos viendo las bajas y los que se van a contratar, porque de las convocatorias que empezaron a lanzar y hacer públicas, hay los 14 que les mencionaba en aquella ocasión y más de la mitad regresaron por sus papeles porque iban a ir al tren maya porque les pagan más, por otra parte hay un programa por publicarse del gobierno del estado en el que vienen incluidas el arrendamiento de las patrullas.

Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora: estoy en la misma condición que la maestra María Antonieta es muy bueno que haya esta adquisición de patrullas



el municipio lo necesita y necesitamos saber igual el seguimiento del comité de baja de vehículos, ya que el año pasado se aprobó, no sé qué resultados se ha obtenido o que seguimiento se le ha dado y es importante que se le dé la debida atención y sumarme a las mesas de trabajo para generar estrategias de seguridad, lamentablemente como lo menciona la presidenta hoy tenemos más habitantes que en el año pasado y sería bueno valorar la creación de comités de vigilancia ciudadana, la presidenta de Playa del Carmen implementó estos comités en conjunto con seguridad pública y como regidores sumarnos a estos trabajos, para generar estrategias que combatan la inseguridad que día con día va en aumento.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y aprobada por **unanimidad**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **21:01** horas del 17 de marzo del 2023.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 17 DE MARZO DEL 2023 EL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL**



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RIOS
PRIMERA REGIDORA

C. SAÚL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR

C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB
TERCERA REGIDORA

C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA

C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR

C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SÉPTIMA REGIDORA

C. ROMUALDO BE CHUC
OCTAVO REGIDOR

C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL
NOVENA REGIDORA





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023.



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02

Siendo las 20:00 horas del día 17 de marzo del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33, 37, 48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 20, 21, 27, 37, 41, 44, 45, 47, 49, 56, 59, 60, 64, 94, 123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia del día.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

Cuarto.- Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2023 que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y redistribución de los montos asignados de las acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2023.

Quinto.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día.- Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día.- Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02

Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.-----

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2023 que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.-----
Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y redistribución de los montos asignados de las acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2023.-----

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; -----

CONSIDEREN-----

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.-----

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.-----

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
TELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02

operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

EL AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02

programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 17 de Marzo del 2023 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto los puntos de acuerdo siguientes: Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2023 que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.-----

Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y redistribución de los montos asignados de las acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2023.-----

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del POA 2023 corresponden a demandas de obras y servicios y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.-----

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) 2023 que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023; y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y redistribución de los montos asignados de las acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2023.-----



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02

Dos: En uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez, menciona que desde la presentación del primera sesión de cabildo con numero de acta DPM/ASC/POA2023/01 de fecha 13 de enero del 2023, se realizaron diversos cambios en los montos y distribuciones asignados a los municipios por concepto de Aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal", así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; y por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. Mismas que fueron publicadas por las Secretaria de Finanzas y Planeacion en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de enero del 2023, que se anexa a la presente y que debe considerarse como si a la letra se insertare. En ese sentido, se informa que el recurso destinado a este municipio para el año 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es de \$ 296, 440,225.00 (Son: Doscientos noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos veinticinco pesos 00/100 MXN.); y en el caso de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es de \$ 75, 413,027.00 (Son: Setenta y cinco millones cuatrocientos trece mil veintisiete pesos 00/100 MXN.).

Ahora bien, durante el primer trimestre se presentó el 56.15% de los recursos destinados al FAISMUN en los siguientes rubros: urbanización, en donde se encuentra la construcción de espacios públicos multideportivos, y la construcción y rehabilitación de calles; y el rubro de mejoramiento de vivienda, en donde se proyecta la construcción de sanitarios con biodigestores y el techo firme de vigueta y bovedilla.

Por otra parte, se proyecta el 3% en gastos indirectos que será distribuido en el arrendamiento de vehículos y mantenimiento de vehículos, así como en la adquisición de papelería, mismos, que serán para la verificación, seguimiento y supervisión de la obra pública que se realiza con el FAISMUN; igualmente, el 2% será destinado para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) adquiriendo equipo de cómputo y mobiliario de oficina para la áreas que ofrecen sus servicios y atención a la ciudadanía directamente. Todas las obras y acciones antes mencionadas están plasmadas y desglosadas en el Anexo 1 y el anexo de Gastos Indirectos que debe entenderse como si a la letra se insertara. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores se aprueban el uso y destino de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023 conforme el Anexo 1 y los anexos de Gastos Indirectos.**

Del mismo modo, el Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez, informa que el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2023 sufrió cambios desde su presentación en la primera sesión de cabildo plasmada en el acta DPM/ASC/POA2023/01 que se presentó el 13 de enero del 2023. Ahora bien, se puede apreciar en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del 23 de enero del 2023 una disminución del recurso presentado anteriormente, y debido a los cambios en los montos, nos vemos a la necesidad de realizar modificaciones, redistribuir y asignación el presupuesto establecido al municipio. Por lo que el recurso será destinado para el pago de sueldos, estímulos, bonos, viáticos y seguro social al personal de seguridad pública, pago de energía eléctrica, la adquisición de patrullas y la aplicación del proyecto de video vigilancia



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02

C4. Tal como se describe en el anexo 2 que debe de entenderse como si a la letra se insertare. Ahora bien, existe un saldo aplicable de \$ 4, 296,862.41 (Son: Cuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 41/100 MXN.) que aún no es asignado a un proyecto en específico, por lo que se destina al capítulo 7900. Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores se aprueban las modificaciones y redistribución de los montos asignados de las acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2023.**

Tres: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Cuarto: punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 20:35 horas, del día 17 de marzo del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.

Firmado por la Presidenta Municipal

[Signature]
Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

[Signature]
Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

[Signature]
Profa. María Antonieta Aguilar Rios
Primera Regidora



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

Handwritten signature

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

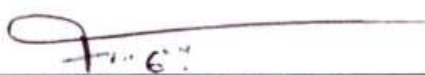
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/02


Ing. Saúl Velasco Velasco
Segundo Regidor

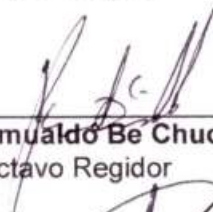

Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercera Regidora

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor


C. Teresa Cruz Quintal
Quinta Regidora


Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor


Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptima Regidora


C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor


Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Novena Regidora


Lic. María Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Enero de 2023

Tomo I

Número 15 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULAS Y METODOLOGÍA UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE SE DISTRIBUIRÁN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL", ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS. -----PÁGINA.-2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS. -----PÁGINA.-11

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS. -----PÁGINA.-15

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: "ms"
- Middle: "A"
- Bottom: "Vadyn"
- Far bottom: "K"



LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 FRACCIÓN III, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 1, 24 FRACCIÓN II, 25, 28 Y 29 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, el cual, en su artículo 6 prevé recursos en el "Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", para el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los municipios mediante la fórmula y metodología señaladas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la información establecida en el Anexo Metodológico del Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismo de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al Estado de Quintana Roo, de fecha 16 de enero de 2023 y en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 02 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deben publicar a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, previo convenio con la Secretaría de Bienestar, la distribución municipal de este Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como la fórmula y metodología aplicada, justificando cada uno de sus elementos;

Que con fecha 16 de enero de 2023 se firmó el convenio con la Secretaría del Bienestar.

Que la fórmula debe ser igual a la indicada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de enfatizar el carácter redistributivo de estos recursos hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema;

Que es necesario promover constantemente el equilibrio económico entre las regiones del Estado, mediante el aprovechamiento de sus vocaciones productivas y las aspiraciones de sus habitantes con base al impulso de una política de microrregiones;

En virtud de lo anterior y con el propósito de dar a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los municipios del Estado de Quintana Roo, se emite el siguiente:



ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULAS Y METODOLOGÍA UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE SE DISTRIBUIRÁN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL", ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMERO.- Se da a conocer la fórmula y la metodología de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, 28 y 29 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, para la distribución entre los municipios de Quintana Roo de las aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" así como lo previsto en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 02 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación y su calendarización para el ejercicio fiscal de 2023, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

SEGUNDO.- El total de los recursos para el Estado de Quintana Roo, previstos en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" asciende a la cantidad de \$1,381,529,650.00 (Son: Un mil trescientos ochenta y un millones quinientos veintinueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Las aportaciones de este fondo sólo podrán ser utilizadas en las obras y acciones señaladas en los rubros del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal", se determinarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t} - \bar{x}_{i,t}}{\sum_{i=1}^n x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = \frac{PPE_{i,t}}{\sum_{i=1}^n PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_{i=1}^n \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$$



Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,i,t}$ = $FAISMUN_{i,t} - FAISMUN_{i,2013}$, donde $FAISMUN_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t para la entidad i . $FAISMUN_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

QUINTO.-Excepción para el caso de $e_{i,t}$

Para aquellos municipios que no observen valores de mediciones de pobreza multidimensional 2015 o 2020 emitidos por el CONEVAL, las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el art. Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (1.0 Z_{i,t} + 0.0 e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (Z_{i,t})$$

SEXTO.- Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente Acuerdo se utilizó la siguiente información:



Componente F _{u2013}
Nombre: Línea Basal
Descripción: Se refiere al monto que los municipios o delegaciones recibieron por concepto de FAISMUN en el año 2013.
Fuente de Información Última publicación oficial de las entidades donde dan a conocer o se actualiza el monto asignado a sus municipios por concepto de FAISMUN para el ejercicio fiscal 2013.
Sitio Electrónico: http://pp.sagob.gob.qroo.mx/sitiope/Publicacion.php?Fecha=2013-01-28&Tipo=4&Numero=4 (enlace verificado el 10 de enero de 2023)
Indicaciones: Identificar en el periódico oficial de la entidad federativa la última publicación correspondiente a la asignación del FAISMUN para el año fiscal 2013 o su actualización, para cada municipio o alcaldía de la Ciudad de México; verificar que la sumatoria de cada asignación para la entidad federativa, corresponda al total del FAISMUN asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La información del FAISMUN correspondiente al total estatal 2013 se encuentra en el tabulado que contiene los montos asignados a cada entidad federativa, por concepto de Ramo 33 del año presupuestal 2013, que puede ser consultado en la siguiente liga: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf (enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Componente Z _{et}
Nombre: Pobreza
Descripción: Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las

4



carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Fuente de Información:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Sitio Electrónico:

http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_municipio_2010-2020.aspx

(Enlace verificado el 10 de enero de 2023).

Indicaciones:

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2020" y "Carencias promedio 2020".

Componente e₁₄

Nombre:

Eficacia

Descripción:

Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FAISMUN, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2020 y la inmediata anterior es la 2015. Si este indicador es mayor a uno se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno se considera que no lo ha sido.

Fuente de Información:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Sitio Electrónico:

http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_municipio_2010-2020.aspx

(Enlace verificado el 10 de enero de 2023).

Indicaciones:

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en



el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado indicadores de pobreza 2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado indicadores de pobreza 2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2015" y "Personas 2020".

Componente ΔF ₂₀₁₃₋₂₁
Nombre: Incremento FAISMUN
Descripción: Es el diferencial del monto total asignado al FAISMUN en el año actual, respecto del monto total asignado al FAISMUN en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FAISMUN 2013 se considerará igual a \$603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando un 87.88% de los \$686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013).
Fuente de Información: Para el Monto FAISMUN 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Para el monto FAISMUN 2023, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
Sitio Electrónico: Monto FAISMUN 2013: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/perf/2013/temas/tomos/3/4433-1vet.pdf (Enlace verificado el 10 de enero de 2023). Monto FAISMUN 2023: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/ris/Fuenteas_Publicas/Paqueto_Economico_y_Presupuesto 10. (Enlace verificado el 10 de enero de 2023).
Indicaciones: Para el caso del Monto FAISMUN 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado, el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado. Para el caso del Monto FAISMUN 2023, descargar el documento de la liga electrónica proporcionada y tomar el monto FAIS Municipal y de las delegaciones correspondiente a la Entidad. El monto ya considera las deducciones a las que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en sus fracciones IV y V.



SÉPTIMO.- La distribución municipal que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita es la siguiente:

MUNICIPIO	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
001 Cozumel	44,752,093.00
002 Felipe Carrillo Puerto	296,440,225.00
003 Isla Mujeres	25,579,812.00
004 Othón P. Blanco	247,239,912.00
005 Benito Juárez	279,493,481.00
006 José María Morelos	138,526,434.00
007 Lázaro Cárdenas	80,647,221.00
008 Solidaridad	91,189,704.00
009 Tulum	59,484,807.00
010 Bacalar	103,434,943.00
011 Puerto Morelos	14,741,018.00
Total	1,381,529,650.00

El total de recursos destinados a cada municipio incluye la asignación para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que puede ser de hasta dos por ciento de dicho monto y que requiere ser convenido entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar y cada municipio.

OCTAVO.- Los municipios podrán destinar hasta el tres por ciento de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el tercer punto.

NOVENA.- Respecto a las aportaciones de este Fondo, los municipios deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiadas en su destino, la aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados.

IV.- Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Delegación de la Secretaría de Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal le sea requerida, y



V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

DÉCIMA.- La calendarización correspondiente de los recursos se ministrará por la preservación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

DÉCIMA PRIMERA.- La calendarización correspondiente de los recursos se ministrará, conforme a las fechas que se detallan en el Anexo 1.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo por el cual se dan a conocer las variables, fórmulas y metodología utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal", así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.



ANEXO 1.

CALENDARIO DE ENTEROS PARA LA RADICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

CALENDARIO DE ENTEROS PARA LA RADICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023													
FECHA DE RADICACIÓN		MUNICIPIOS											
Mes	Día	Cozumel	Felipe Carrillo Puerto	Isla Mujeres	Othón P. Blanco	Benito Juárez	José María Morelos	Lázaro Cárdenas	Solidaridad	Tulum	Bacalar	Puerto Morelos	
Enero	31	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Febrero	28	6,875,109	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Marzo	31	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Abril	28	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Mayo	31	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Junio	30	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Julio	31	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Agosto	31	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Septiembre	29	6,875,209	29,644,022	2,557,981	24,723,991	27,949,948	13,852,643	8,064,722	9,118,970	5,948,480	10,343,494	1,474,105	
Octubre	31	6,875,210	29,644,021	2,557,980	24,723,990	27,949,949	13,852,642	8,064,721	9,118,974	5,948,487	10,343,497	1,474,074	
Noviembre													
Diciembre													
TOTAL		44,752,093	296,440,225	25,579,812	247,239,912	279,493,481	138,526,434	80,647,221	91,189,704	59,484,807	103,434,943	14,741,018	



LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 FRACCIÓN IV, 36, 37, 38 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 24 FRACCIÓN II, 25, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y LIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres, el cual, en su artículo 6 prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos a las entidades mediante la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la promoción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa.

Que el ámbito del federalismo hacendario vierte sus beneficios hacia los municipios, a fin de hacerlos independientes en materia financiera, con el propósito de que sean más eficientes en el cumplimiento de sus necesidades y por ende de un mejor servicio a sus conciudadanos.

Que estos recursos producto del federalismo serán un beneficio importante para los municipios de la entidad que actualmente cuentan con obligaciones de deuda y requerimientos prioritarios en materia de seguridad pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMERO.- Se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres.

SEGUNDO.- El total de los recursos para el Estado de Quintana Roo, previstos el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, ascienden a la cantidad de \$1,668,249,469.00 (Son: un mil seiscientos sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)



TERCERO.- Las aportaciones federales, que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, reciban los Municipios, a través del Estado de Quintana Roo, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado 8, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, se determinarán en proporción directa al número de habitantes que tenga cada municipio en el ejercicio que se trate de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$FORTAMUN_i = \frac{P_i}{P} (FORTAMUN)$$

Donde:

FORTAMUN_i: Monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios asignado al municipio correspondiente.
P_i: Población del municipio
P: Población del Estado de Quintana Roo
FORTAMUN: Monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios asignado al Estado de Quintana Roo.

QUINTO.- El número de habitantes considerados en el cálculo de dicha distribución es la relativa a los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 publicados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

SEXTO.- Los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés que resultan de aplicar la fórmula descrita en el punto CUARTO del presente Acuerdo es la siguiente:

Municipio	Población	Factor	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios
001 Cozumel	88,626	0.047700062	79,575,603
002 Felipe Carrillo Puerto	83,990	0.045204886	75,413,027
003 Isla Mujeres	22,686	0.012210002	20,369,329
004 Othón P. Blanco	233,648	0.125753437	209,788,105
005 Benito Juárez	911,503	0.490586845	818,421,244
006 José María Morelos	39,165	0.021079288	35,165,510
007 Lázaro Cárdenas	29,171	0.015700342	26,192,087



Municipio	Población	Factor	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios
008 Solidaridad	333,800	0.179656994	299,712,685
009 Tulum	46,721	0.025146059	41,949,899
010 Bacalar	41,754	0.022472733	37,490,124
011 Puerto Morelos	26,921	0.014489353	24,171,856
Sumas	1,857,985	1.000000000	1,668,249,469

SÉPTIMO.- Los municipios harán de conocimiento a la población por diferentes medios de comunicación, el monto que les fue otorgado, así como los programas que en su caso se ejecutarán en materia de obra pública.

OCTAVO.- La calendarización correspondiente de los recursos se ministrará, conforme a las fechas que se detallan en el Anexo 1.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.



ANEXO 1. CALENDARIO DE ENTEROS PARA LA RADICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

ANEXO 1												
CALENDARIO DE ENTEROS PARA LA RADICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS												
2023												
FECHA DE RADICACIÓN		MUNICIPIOS										
Mes	Día	Cozumel	Felipe Carrillo Puerto	Isla Mujeres	Othón P. Blanco	Benito Juárez	José María Morelos	Lázaro Cárdenas	Solidaridad	Tulum	Bacalar	Puerto Morelos
Enero	31	6,631,500	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Febrero	28	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Marzo	31	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,202,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Abril	28	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,170	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Mayo	31	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Junio	30	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Julio	31	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Agosto	31	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Septiembre	29	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Octubre	31	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Noviembre	30	6,631,300	6,284,419	1,697,444	17,482,342	68,201,770	2,930,459	2,182,674	24,976,057	3,495,825	3,124,177	2,014,323
Diciembre	15	6,631,303	6,284,418	1,697,445	17,482,343	68,201,774	2,930,461	2,182,673	24,976,058	3,495,824	3,124,177	2,014,303
TOTAL		79,575,603	75,413,027	20,389,329	209,788,106	818,421,246	35,165,510	26,192,087	299,712,685	41,949,899	37,490,124	24,171,856



LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 24 Y 25, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y LIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, el cual en su artículo 6, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Que con el objetivo de dar a conocer a la población los montos y la calendarización de los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMERO.- Se dan a conocer los montos y la calendarización correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que se determinan con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el acuerdo emitido el 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- El monto total de los recursos de los fondos que integran el Ramo General 33, para el Estado de Quintana Roo, se distribuye conforme a lo siguiente:

Fondo	Monto
Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	6,803,705,719
Servicios Personales	6,616,364,848
Otro Gasto Corriente	N/D
Gasto de Operación	187,340,871
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,220,927,197
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	1,572,089,750
Estatad	190,560,100
Municipal	1,381,529,650

Sub



Fondo	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF	1,668,249,469
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	281,779,904
Asistencia Social	281,779,904
Infraestructura Educativa	N/D
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	180,907,078
Educación Tecnológica	121,668,508
Educación de Adultos	59,238,570
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	220,318,505
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	664,441,537
TOTALES	13,612,419,159

[Handwritten signatures and marks]

TERCERO.- La calendarización de los recursos se realizará conforme a las fechas que se detallan a continuación:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2023

MES	FONE ¹	FONE ²	FASSA	FAIS	FORTAMUN DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	31	31
Febrero	14 y 24	10	10 y 24	28	28	28	10 y 23	24	28
Marzo	13 y 28	10	10 y 24	31	31	31	10 y 28	30	31
Abril	12 y 26	10	10 y 26	28	28	28	12 y 26	27	28
Mayo	12 y 29	9	10 y 26	31	31	31	12 y 26	29	31
Junio	14 y 28	9	12 y 27	30	30	30	12 y 27	29	30
Julio	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 27	27	31
Agosto	14 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Septiembre	13 y 27	8	11 y 26	29	29	29	13 y 27	28	29
Octubre	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	27	31
Noviembre	13 y 28	10	10 y 24		30	30	10 y 27		30
Diciembre	13	8	8		15	8	6 y 8		15

1/ Servicios Personales
2/ Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



Calendario de Ministraciones Mensuales

MES	FONE	FASSA	FISE	FAM	FAETA	FAFEF
Enero	648,801,285	178,968,870	19,056,010	23,481,659	20,331,867	55,370,128
Febrero	505,992,411	187,039,202	19,056,010	23,481,659	14,009,901	55,370,128
Marzo	669,140,641	172,973,378	19,056,010	23,481,659	13,563,236	55,370,128
Abril	313,164,899	189,088,735	19,056,010	23,481,659	13,293,951	55,370,128
Mayo	593,010,408	201,649,831	19,056,010	23,481,659	13,980,092	55,370,128
Junio	420,931,090	154,739,333	19,056,010	23,481,659	13,257,973	55,370,128
Julio	686,207,205	160,613,513	19,056,010	23,481,659	13,882,415	55,370,128
Agosto	402,932,222	142,317,644	19,056,010	23,481,659	13,264,124	55,370,128
Septiembre	493,643,328	158,662,094	19,056,010	23,481,659	13,263,133	55,370,128
Octubre	414,763,703	179,898,499	19,056,010	23,481,659	13,160,396	55,370,128
Noviembre	527,488,129	225,476,694		23,481,659	19,113,159	55,370,128
Diciembre	1,127,630,398	269,499,404		23,481,655	19,786,831	55,370,129
TOTALES	6,803,705,719	2,220,927,197	190,560,100	281,779,904	180,907,078	664,441,537

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos que corresponden al Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en los Fondos que integran el Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.



Secretaría de Gobierno
Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

ANEXO 1

DIRECCION DE PLANEACION
POA DEL FAISMUN 2023

Techo Financiero FAISMUN 2023

\$296,440,225.00

Gastos Indirectos 3%

\$8,893,206.75

PRODIMF 2 % \$6,928,804.50

No de acta de CABILDO

Fecha

DPM/ASCI/POA2023/02
17 de Marzo del 2023

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024				DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLUMNA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	MITAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADEA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL PAH						TOTAL	INCIDENCIA	ART. 33 LCF
No.	EJE	PROGRAMA Y ACCION	LINEA DE ACCION				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA DIRECTA		OBRA COMPLEMENTARIA						
								ZAP	URBANA	ZAP RURAL	ZAP	URBANA	ZAP RURAL	INDIRECTOS Y PRODIMF			
1	3	6	6.14	GASTOS INDIRECTOS	FEIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	65 PERSONAS	1.00							\$ 8,893,206.00		INDIR	INDIRECTOS
2	3	6	6.6	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO (PRODM)	FEIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	200 PERSONAS	1.00							\$ 5,928,804.50		PRODIM	PRODIM
3	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	FEIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA CONSTITUYENTES	3238 PERSONAS	712.14	M2			\$ 5,227,215.03			\$ 5,227,215.03		COM	URB
4	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	CHINULAS, QUINTANA ROO.	714 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,229,312.68		\$ 5,229,312.68		COM	URB
5	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	HOBOMANCH, QUINTANA ROO.	180 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,044,875.51		\$ 5,044,875.51		COM	URB
6	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	SAN JOSE SEGUNDO, QUINTANA ROO.	226 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,108,334.80		\$ 5,108,334.80		COM	URB
7	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	CHINUYACHE, QUINTANA ROO.	328 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,189,240.13		\$ 5,189,240.13		COM	URB
8	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	CHIN SANTA CRUZ, QUINTANA ROO.	581 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,023,094.03		\$ 5,023,094.03		COM	URB
9	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	RAMONAL, QUINTANA ROO.	383 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,152,129.06		\$ 5,152,129.06		COM	URB
10	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	SAN FELIPE BEBECIBAL, QUINTANA ROO.	475 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,038,661.94		\$ 5,038,661.94		COM	URB
11	4	8	8.8	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORIVO	KAMPOLCH, QUINTANA ROO.	639 PERSONAS	712.14	M2				\$ 5,068,974.04		\$ 5,068,974.04		COM	URB
12	2	4	4.11	REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	PRESIDENTE JUAREZ, QUINTANA ROO.	1034 PERSONAS	8250.00	M2				\$ 4,000,000.00		\$ 4,000,000.00		COM	URB
13	2	4	4.11	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	K-HAZEL SUR, QUINTANA ROO.	1488 PERSONAS	12150.00	M2				\$ 4,800,000.00		\$ 4,800,000.00		COM	URB
14	2	4	4.11	REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	MARANAL PONIENTE, QUINTANA ROO.	806 PERSONAS	800.00	M2				\$ 3,200,000.00		\$ 3,200,000.00		COM	URB
15	2	4	4.11	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	YALEY, QUINTANA ROO.	629 PERSONAS	7200.00	M2				\$ 2,800,000.00		\$ 2,800,000.00		COM	URB
16	2	4	4.11	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	SANTA ROSA SEGUNDO, QUINTANA ROO.	946 PERSONAS	5950.00	M2				\$ 4,800,000.00		\$ 4,800,000.00		COM	URB
17	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANTARIO CON BIODIGESTOR	7MAC-CHIVO, QUINTANA ROO.	66 PERSONAS	15.00	SANITARIOS			\$ 2,932,506.76			\$ 2,932,506.76		DIR	MEV
18	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANTARIO CON BIODIGESTOR	BUITA 1, INCLUIVE LAS LOCALIDADES DE CHANICAH VERACRUZ, NON-BEC Y SANTA ISABEL, QUINTANA ROO.	212 PERSONAS	48.00	SANITARIOS			\$ 9,384,021.64			\$ 9,384,021.64		DIR	MEV

Eduardo
DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPALAUTORIZO
LICENCIADA CARMEN VERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPALYo Br.
C.P. HERMAN DE JESUS POOT OJAN
TESORERO MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

ANEXO 1

POA DEL FAISMUN 2023

DIRECCION DE PLANEACION

Techo Financiero FAISMUN 2023

\$296,440,226.00

Gastos Indirectos 3%

\$6,893,206.75

PRODIMOF 2 %

No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/ASC/POA2023/02
17 de Marzo del 2023

\$5,928,804.50

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021				DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COORDENADAS, CALLES)	NÚM DE BENEFICIARIOS	MÉTRICAS PROGRAMÁTICAS		INVERSION PLANIFICADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL PAIS				TOTAL	INCIDENCIA	ART. 33 LCF		
No.	FEJE	PROGRAMA Y LINEA DE ACCION	TOTAL				UNIDAD DE MEDIDA	OBRA DIRECTA		OBRA COMPLEMENTARIA							
19	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 2. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE PETICACAB Y KICHINA, QUINTANA ROO	212 PERSONAS	48.00	SANITARIOS		\$	9,384,021.63			\$	9,384,021.63	DIR	MEV
20	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 3. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE K-PICHEL Y MECHOR OCAPO, QUINTANA ROO	132 PERSONAS	30.00	SANITARIOS		\$	5,865,013.51			\$	5,865,013.51	DIR	MEV
21	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 4. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO ARE Y EL CUMENHO MATA, QUINTANA ROO	176 PERSONAS	40.00	SANITARIOS		\$	7,820,018.04			\$	7,820,018.04	DIR	MEV
22	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 5. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE FRANCISCO MAN, YANCHE CHAL, SANCABCHEN Y SAN HIPOLITO, QUINTANA ROO	185 PERSONAS	42.00	SANITARIOS		\$	8,211,018.92			\$	8,211,018.92	DIR	MEV
23	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 6. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE IGNACIO MANUEL, ALTAMIRANO, YOCACUTUN Y CHAN OHEN CHUC, QUINTANA ROO	198 PERSONAS	45.00	SANITARIOS		\$	8,797,520.24			\$	8,797,520.24	DIR	MEV
24	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 7. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE X-YATIL Y SANTA LUCIA, QUINTANA ROO	176 PERSONAS	40.00	SANITARIOS		\$	7,820,018.06			\$	7,820,018.06	DIR	MEV
25	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	RUTA 8. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TUPUK, JOSE MARIA PINO SUAREZ, SAN ANTONIO NUEVO Y SAN JOSE PRINERO, QUINTANA ROO	212 PERSONAS	48.00	SANITARIOS		\$	9,384,021.64			\$	9,384,021.64	DIR	MEV
26	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	CHUMHUB, QUINTANA ROO	154 PERSONAS	1225.00	M2	\$	3,908,999.47				\$	3,908,999.47	DIR	MEV
27	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 1. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE POYUIC, SAN LUIS Y BETANIA, QUINTANA ROO	132 PERSONAS	1050.00	M2		\$	3,350,570.97			\$	3,350,570.97	DIR	MEV
28	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 2. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE OZOTOLLA, NUEVO ISRAEL, NUEVA LOBIA Y EMILIANO ZAPATA, QUINTANA ROO	286 PERSONAS	2275.00	M2		\$	7,259,570.42			\$	7,259,570.42	DIR	MEV
29	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 3. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE MATTEQUILLA Y UN MAN, QUINTANA ROO	88 PERSONAS	700.00	M2		\$	2,233,713.98			\$	2,233,713.98	DIR	MEV
30	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA	RUTA 4. INCLUYE LAS LOCALIDADES DE LAQUINA YANA Y SANTA MARIA PONIENTE, QUINTANA ROO	132 PERSONAS	1050.00	M2		\$	3,350,570.96			\$	3,350,570.96	DIR	MEV
31	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (PRIMERA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROS, FRANCISCO MAY, JUAN BAUTISTA ROSA, JAVIER ROLD, GOMEZ, CONSTITUYENTES Y EMILIANO ZAPATA	220 PERSONAS	1750.00	M2		\$	5,584,284.95			\$	5,584,284.95	DIR	MEV
32	2	4	4.21	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS PLAN DE AVUTILLA, PLAN DE AVILA, LEGONA VICARIO, CICLO CH, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL ESCOBAR MELGAR	220 PERSONAS	1750.00	M2		\$	5,584,284.95			\$	5,584,284.95	DIR	MEV
PORCENTAJES DEL PLANIFICADO																	
										\$18,077,568.37	\$48,179,246.77	\$3,237,216.03	\$60,464,432.19	\$14,482,010.80	\$166,661,993.38		
										8.00%	28.94%	1.79%	20.39%	8.00%	61.18%		

PERCENTAJES DEL POA PLANEADO

MINAS

\$16,077,968.37

5.08%

\$66,792,546.77

28.94%

\$5,227,215.53

1.78%

\$60,464,422.19

20.39%

\$14,822,010.90

5.00%

\$166,661,993.38

61.15%

ELABORO
ING. JESUS MANUEL VELAZQUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. MARCELO CANTUELA HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL

RECIBE
C. HERNANDEZ DE JESUS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL

VO BO
C.P. HERNANDEZ DE JESUS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL



UN PUEBLO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo: DPM/ASC/POA2023/02
Fecha: 17 DE MARZO DEL 2023

Techo Financiero estimado del FORTAMUNDF \$75,413,027.00

No	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024		DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACION DE LA ACCION (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA			TOTAL
	EJE	ESTRATEGIA / PROGRAMA				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
1	1	2	2.2	PAGO DE SUELDOS, ESTIMULOS Y BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	176	EMPLEOS	\$ -	\$ -	\$ 28,952,773.62	\$ 28,952,773.62
2	1	2	2.2	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 EN LA MODALIDAD 42	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	176	EMPLEOS	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00
3	1	2	2.2	PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	176	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 409,440.00	\$ 409,440.00
4	3	5	5.22	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 27,571,200.97	\$ 27,571,200.97
5	1	2	2.9	ADQUISICION DE PATRULLAS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	3	PATRULLAS	\$ -	\$ -	\$ 2,850,000.00	\$ 2,850,000.00
6	1	2	2.10	PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA C4	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 6,832,750.00	\$ 6,832,750.00
SUMAS								\$ -	\$ -	\$ 71,116,164.59	\$ 71,116,164.59

TOTAL \$ 71,116,164.59
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE \$ 4,296,862.41

ING. JESUS NAZIEL VELAZQUEZ RAMIREZ,
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL.

U.C. MARICARMEN CARRERA MARIA HERNANDEZ SOLIS,
PRESIDENTA MUNICIPAL.

C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN,
TESORERO MUNICIPAL.

Vo. Bo.



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2021 - 2024**



PRESUPUESTO INICIAL 2023

Nombre de la Accion: Gastos Indirectos 2023

Localidad: Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

8,893,206.75

Capitulo	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2000		Materiales y Suministros				2,043,206.00
	2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales.				
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Lote	1	1,593,206.00	1,593,206.00
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Lote	1	450,000.00	450,000.00
3000		Servicios Generales				6,850,000.00
	3200	Servicios de Arrendamiento				
	325	Arrendamiento de Equipo de Transporte	Lote	1	6,600,000.00	6,600,000.00
	3500	Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				
	355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	Lote	1	250,000.00	250,000.00

TOTAL: 8,893,206.00

Formuló

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas

Autorizó,

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís
Presidente Municipal